



**DECLARA                      TERMINADO**  
**PROYECTO QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2908**

**ARICA, 31 OCT 2018**

**VISTOS:**

1. El proyecto denominado “**Reposición de mobiliario escolar básica y media de E.E. Daem Arica**”, código **BIP 30135326-0**.
2. El memorándum N° 2086, de 2018, del Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional dirigido a la Unidad Jurídica.
3. La Resolución Exenta N° 2013/2018, que aprueba procedimiento de cierre de iniciativas de los subtítulos 24, 29, 31 y 33.
4. La Resolución Exenta N° 1696/2018, que crea Comisiones de Trabajo para Regularización de Cierres Administrativos y/o Transferencias de Bienes de Iniciativas Período 2008-2017 Gobierno Regional.
5. El certificado de informe de término de proyecto, de 28 de septiembre de 2018.
6. La resolución exenta N° 469, de 2015, que transfiere los bienes a la Municipalidad de Arica.
7. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
8. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
9. Lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el proyecto señalado en el numeral 1 de los Vistos ha sido ejecutado en su totalidad, transfiriendo los bienes que se han adquirido con objeto de ésta.
2. Que, en ese sentido, el informe señalado en el numeral 5 de los Vistos indica que el proyecto ya singularizado se ha pagado en su totalidad, y ya se han transferido los bienes a la unidad beneficiaria, y éstos han sido recibidos conforme, según la resolución N° 469, de 2015, señalada en el numeral 6 de los Vistos.
3. Que, la Comisión N° 7, designada mediante la Resolución Exenta N° 1696/2018, ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución Exenta N° 2013/2018, referido específicamente a procedimiento de cierre de iniciativas de subtítulo 29.

**RESOLUCIÓN:**

Declárese terminado el proyecto señalado en el numeral 1 de los Vistos, por el cual se ha pagado el siguiente ítem:

Ítem	Pagado \$
29.04 "mobiliario y otros"	637.731.753
Total	637.731.753

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



APT/GSV/osv

**DISTRIBUCIÓN FÍSICA:**

1. Oficina de partes.

**DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA:**

1. Archivo DACOG
2. Archivo DAF
3. Unidad de inventario DAF
4. Profesional Liliana Borquez
5. Depto. Jurídico